



APRUEBA PAGO A PERSONA QUE
INDICA, POR PRESTACION SERVICIO
QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 09 MAR 2012

RES. EXENTA N° 398 /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto V.y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 212, de 9 de Febrero del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que sanciona y aprueba contratos educacionales de prestación de servicios "JARDIN INFANTIL y SALA CUNA";

c) Las Ordenes de Compra y Servicios N°s.: 10620 y 10621, de 29 de Febrero del 2012, respectivamente, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) Las facturas no afectas o exentas electrónicas N°s.: 1408 y 1412, de 27 y 28 de Febrero del 2012, respectivamente, de don "LEON TORREALBA LIMITADA" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto,
dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- APRUEBASE el pago a don "LEON TORREALBA LIMITADA" de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en las Ordenes de Compra y Servicios indicadas en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a don "LEON TORREALBA LIMITADA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 400.000.- (CUATROCIENTOS MIL PESOS), conforme a los valores indicados en las facturas no afectas o exentas electrónicas citadas en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.08.008**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



Claudia Nova Zamora
CLAUDIA NOVA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas



NQF/CNZ/NASA.-

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-